



Resolución de Consejo Directivo 635 / 2025 - EXA -UNSa

**Expte N° 347/2025-EXA-UNSa- Prorroga de regularidad de los Profesores Auxiliares: Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docentes de Primera Categoría
De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
04/11/2025

VISTO la Resolución CS N° 260/2025 mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta prorroga la condición de Regular de los Profesores de las distintas Unidades Académica y Sede Sur

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario seguir idéntico criterio con los docentes que revisten las categorías de Profesores Jefes de Trabajos Prácticos y Profesores Auxiliares Docentes de esta Unidad Académica. Que es necesario prever que los docentes alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la obra social OSUNSa.

Que, hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende que es necesario contar con un acto administrativo que prevea la prórroga de la condición de regular de los Profesores Jefes de Trabajos Prácticos y Profesores Auxiliares Docentes.

Que, el artículo 117 inc. 14 entre los deberes y atribuciones del Consejo Directivo expresa "Reglamentar en particular e instrumentar la Carrera Académica de acuerdo a la norma general dictada por el Consejo Superior." Por ello y en uso de las atribuciones referidas

Que el Consejo Directivo, en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2025, resuelve constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad.

Que corresponde encuadrar las categorías docentes, de acuerdo a lo establecido en la Reforma Parcial del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Aprobar el proyecto de resolución propuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la condición de Regular de los Profesores Auxiliares: Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, que se encuentran en actividad en esta Facultad y en Sede Regional Sur, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a : los Profesores Auxiliares: Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Regulares de esta Facultad y de Sede Regional Sur, a la Obra Social (OSUNSa). Cumplido, archívese.

smv/amt/cag


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa